



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
71/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria, lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
71/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de junio de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con:

I. La cédula de notificación y su anexo, recibida en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, mediante la cual, el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica copia de la sentencia dictada el siete de junio del año en curso, por el Pleno de dicha Sala en el expediente **SUP-JRC-169/2016** de su índice, en la que se determinó confirmar la sentencia de veinte de abril de dos mil dieciséis, dictada por el Pleno de este órgano jurisdiccional en los autos del expediente **PES 7/2016**.

II. El oficio **SGA-JA-1715/2016 y su anexo** recibido el nueve de junio del año en curso, en oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual el actuario adscrito a dicha Sala Superior, en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada en el juicio de revisión constitucional electoral identificado con la clave **SUP-JRC-169/2016**, remite los autos que integran el procedimiento especial sancionador identificado con la clave **PES 7/2016** del índice de este órgano jurisdiccional.

En consecuencia, con fundamento en el numeral 416, fracciones V, IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes al rubro citado, para que obre como corresponda. Asimismo, se tiene por recibido el expediente del procedimiento especial sancionador identificado con la clave **PES 7/2016**.

SEGUNDO. Toda vez que no existe diligencia pendiente por realizar en el cuaderno de antecedentes 71/2016, glósese el mismo al expediente **PES 7/2016**, para los efectos legales conducentes. Hecho lo anterior, remítase el expediente al archivo jurisdiccional de este Tribunal como asunto concluido.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Juliana Vázquez Morales**, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**